

SOLICITUD DE PATENTE PROVISIONAL

MUNICIPIO DE:

PARA EL AÑO NATURAL _____ U OTRO AÑO CONTRIBUTIVO DESDE _____ DEL _____, HASTA _____ DEL _____

FAVOR DE COMPLETAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

TIPO DE PATENTE NORMAL <input type="checkbox"/> EXENTA <input type="checkbox"/>		AÑO	NÚMERO DE TELÉFONO DEL NEGOCIO	NÚMERO DE SEGURO SOCIAL PATRONAL
NOMBRE DEL INDIVIDUO, INDUSTRIA, NEGOCIO U OFICINA DE SERVICIO		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN MUNICIPAL	SEG. SOC. DEL DUEÑO Y/O REG. INC.	
DIRECCIÓN FÍSICA DEL NEGOCIO				ZONA POSTAL
CLASE DE INDUSTRIA, NEGOCIO O SERVICIO	TIPO DE NEGOCIO INDV. <input type="checkbox"/> SEC. <input type="checkbox"/> CORP. <input type="checkbox"/>	NÚMERO DE EMPLEADOS	NÓMINA ANUAL \$	FECHA EN QUE SE ESTABLECIÓ EL NEGOCIO MES: DÍA: AÑO:
NOMBRE DEL DUEÑO O REPRESENTANTE			POSICIÓN DEL DUEÑO O REPRESENTANTE	
DIRECCIÓN POSTAL DEL NEGOCIO				ZONA POSTAL
DIRECCIÓN RESIDENCIAL DEL DUEÑO O REPRESENTANTE				ZONA POSTAL
DIRECCIÓN DE LA OFICINA PRINCIPAL DEL NEGOCIO, INDUSTRIA U OFICINA DE SERVICIO				ZONA POSTAL

JURAMENTO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O SU AGENTE AUTORIZADO _____ AFF. # _____

JURADO Y SUSCRITO ANTE MI POR _____, _____, _____

MAYOR DE EDAD Y VECINO DE _____, PUERTO RICO A QUIEN CONOZCO PERSONALMENTE O IDENTIFICO

MEDIANTE FORMAS ALTERNAS CONFIABLES HOY _____ DE _____ DE _____ EN LA CIUDAD DE _____, PUERTO RICO.

Sello
Notarial_____
FIRMA DEL OFICIAL QUE
ADMINISTRA EL JURAMENTO_____
TITULO DEL OFICIAL QUE
ADMINISTRA EL JURAMENTO**USO OFICIAL
SOLAMENTE**TIPO DE NEGOCIO:
ZONA GEOGRÁFICA

COMENTARIO:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

NOMBRE CORTO:

FIRMA DEL OFICIAL QUE
VERIFICA LA SOLICITUD_____
FIRMA DEL RECAUDADOR
O SU AGENTE AUTORIZADO**VEA INSTRUCCIONES AL DORSO ANTES DE COMPLETAR ESTA SOLICITUD**

1. Está sujeta a pago de Patente toda persona (individuo, fideicomiso, sucesión, sociedad, corporación, etc.) Dedicada con fines de lucros a la prestación de cualquier servicio, a la venta de cualquier bien, a cualquier negocio financiero o a cualquier industria o negocio en los municipios del Gobierno de Puerto Rico, excepto lo que en otro sentido dispone la Ley.
2. Toda persona sujeta al pago de Patentes, o su agente autorizado, deberá rendir una Declaración Sobre Volumen de Negocios en o antes de los cinco (5) días laborables siguientes al quince (15) de abril de cada año o a la fecha establecida por el Departamento de Hacienda para la radicación de las planillas de contribución sobre ingresos. Toda persona que comience cualquier industria o negocio sujeta al pago de patente estará obligada a notificarlo al Director de Finanzas del municipio correspondiente, mediante una solicitud de Patente Provisional, a más tardar treinta (30) días después de comenzar tal actividad.
3. La Patente Provisional eximirá de pago por el semestre correspondiente a aquel en que comienza las operaciones. Al comienzo del próximo semestre dicha persona radicará una Declaración de Volumen de Negocios y la pagará al momento de radicarla. La persona tendrá hasta quince (15) días después del comienzo del nuevo semestre para realizar dicha transacción.
4. Los semestres de Patentes empiezan el 1 de julio y el 1 de enero de cada año.
5. La solicitud de Patente Provisional deberá ser jurada ante cualquier funcionario municipal o del Estado Libre Asociado de Puerto Rico autorizado para ello.
6. La solicitud de Patente Provisional deberá estar acompañada por los siguientes permisos o documentos que apliquen:
 - A. El Permiso de Uso de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE).
 - B. El Permiso de Negocio del Departamento de Comercio.
 - C. El Decreto de exención de la Oficina de Exención Contributiva Industrial del Departamento de Hacienda.
7. Se penalizará por no rendir una Solicitud de Patente Provisional dentro del término prescrito por ley. A menos que se demuestre que tal omisión se debe a causa razonable y que no se debe a descuido voluntario. **SE IMPONDRÁ UNA MULTA DE QUINIENTOS (500) DÓLARES Y/O SEIS (6) MESES DE RECLUCIÓN SEGÚN APLIQUE.**